TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2003

Compra de discos, arreglo de discos y servicio de traslado de información para el SISI

La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, comunica por este medio, que el Tribunal Supremo de Elecciones en su sesión N° 86-2003, celebrada el 21 de agosto del 2003 y comunicado en oficio N° 2570-2003, dispuso adjudicar este concurso a la oferta presentada por Unisys de Centroamérica S. A., por un monto total de US$189.250,00.

Dicha adjudicación se sustenta en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley de Contratación Administrativa y 49.3 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

Lic. Javier Ignacio Vega Garrido, Proveedor a. í.—1 vez.—(O. P. N° 946).—C-5410.—(61154).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
DR. CARLOS SÁENZ HERRERA

CENTRO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA CCSS

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 015-03

Sistema de irrigación, domos, conecciones, etc.

Por resolución de la Dirección General de este hospital, del día 5 de agosto del 2003, se adjudica a:

Oferente: Tecnologías Médicas S. A.—(Oferta N° 1)

Ítem 4 y 5
Monto adjudicado $23.040,00

Oferente: Mundial Ltda.—(Oferta N° 3)

Ítem 2 y 6
Monto adjudicado $8.940,00

Oferente: Fischel R & Compañía S. A.—(Oferta N° 2).

Ítem N° 3
Monto adjudicado $12.200,00

Declaratoria desierto

Ítem N° 1. Según recomendación técnica del Dr. Ramón Rivera, Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos de este hospital, se declara desierto este ítem, ya que no hubo oferentes (folio N° 113).

Nota importante: El reglamento sobre referendos de contrato para el sector público (*La Gaceta* N° 28 del 9 de febrero del 2000, por parte de la C.G.R. voto 5947-98 de la Sala Constitucional) indica que para que las contrataciones sean validas, deben tener autorización expresa de la Contraloría General de la República o de la Dirección Jurídica de la CCSS según corresponda, para efectos de validez. Asimismo y con fundamento en el artículo 184 de la Constitución Política, si los contratos no son refrendados o aprobados por los entes anteriormente señalados no cobran validez.

San José, 13 de agosto del 2003.—Departamento de Recursos Materiales.—Lic. Roxana Ureña Aguilar, Jefa a. í.—1 vez.—(60412).

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 014-03

Aminoácidos al 6%

Por resolución de la Dirección General de este Hospital, del día 1° de agosto del 2003, se adjudica a:

Oferente: Nutricare.—(Oferta N° 1)

Ítem 1:

Monto adjudicado: $49.800,00

Nota importante: "El Reglamento sobre refrendos de contrato para el sector público (*La Gaceta* N° 28 del 09/02/2000 por parte de la C.G.R voto 5947-98, de la Sala Constitucional) indica que para que las contrataciones sean validas, deben tener autorización expresa de la Contraloría General de la República o de la Dirección Jurídica de la CCSS según corresponda para efectos de validez. Asimismo y con fundamento en el art. 184 de la Constitución Política, si los contratos no son refrendados o aprobados por los entes anteriormente señalados no cobran validez"

San José, 13 de agosto del 2003.—Departamento de Recursos Materiales.—Lic. Roxana Ureña Aguilar, Jefa a. í.—1 vez.—(60414).

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

ÁREA DE APROVISIONAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 623-C

Contratación servicio de notariado

El Consejo Nacional de Producción por medio del Área de Aprovisionamiento, comunica a los interesados que la junta directiva en sesión N° 2472, celebrada el 13 de agosto del 2003, acordó adjudicar la Licitación Pública. N° 623-C a los siguientes notarios:

1. Daniel Aguilar González.
2. Carlos Alberto Méndez Mora.
3. Ingrid Lambert Miller.
4. Alejandro Fernández Carrillo.
5. Rafael Medaglia Gómez.
6. Sandra Echeverría Mesén.
7. Ana María Faeth Mena.
8. Lucía Odio Rojas.
9. Guillermo Castro Rodríguez.
10. Marta Eugenio Solano Arias.
11. Ana Cecilia Rivas Tinoco.
12. Edgardo Campos Espinoza.
13. Arturo Medrano Rojas.
14. Rolando Espinoza Rojas.
15. Álvaro Moya Ramírez.
16. Miguel Marklouf Coto.
17. Carlos Eduardo Mas Herrera.

Demás condiciones de acuerdo con la oferta y el cartel.

Los adjudicatarios deben rendir una garantía de cumplimiento solicitada en el punto 5.1 del cartel y presentar certificación que se encuentra al día con las obligaciones de la CCSS, de previo a la firma del contrato.

San José, 20 de agosto del 2003.—Área de Aprovisionamiento.—Lic. Oscar L. Varela Herrera, Proveedor General.—Dirección Administrativa Financiera.—Lic. Edgar Marín Aguilar, Director.—1 vez.—(Solicitud N° 13024).—C-10030.—(60549).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 182-03

Compra de equipo de cómputo y accesorios

La Unidad de Proveeduría del Instituto Nacional de las Mujeres comunica a los interesados que la Licitación por Registro N° 182-03 para la adquisición de equipos de cómputo y accesorios, ha sido adjudicada, según recomendación descrita en oficio CA-204-03 de la Comisión de Evaluación y por resolución de la Presidencia Ejecutiva de esta institución en acta del día 14 de agosto del 2003, a la empresa: **Computadores Profesionales de San José S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-108954-28 por un monto total de USD $57.400,00 (cincuenta y siete mil cuatrocientos dólares estadounidenses), según tipo de cambio establecido en el cartel.

San José, 20 de agosto del 2003.—Unidad de Proveeduría.—Lic. Elías Vega Morales.—1 vez.—(O. C. N° 5130).—C-5795.—(60546).

REGISTRO DE PROVEEDORES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Aviso a proveedores de medicamentos

A todos los proveedores y representantes de casas extranjeras se les comunica que el Departamento de Farmacoterapia ha avalado administrativamente la inclusión de la siguiente ficha técnica, la cual rige a partir de su publicación:

Nombre del medicamento	Código
Gentamicina base 40 mg/ml	1-10-02-3970
Sulfato de Bario	1-10-52-6290
Hidroxizina clorhidrato 10 mg/5ml	1-10-25-7060
Oxaliplatino 50 mg	1-10-41-4353
Tierra Fuller 60 g	1-10-48-8200
Alcohol FEU 70°	1-10-54-8010
Alcohol FEU 95°	1-10-54-8015

En cuanto a las modificaciones los interesados (oferentes y posibles oferentes) deben revisar las variaciones en la nueva ficha técnica vigente, disponible en la siguiente dirección: de la Corte Suprema de Justicia 400 metros al sur, casa N° 1098, color blanco, Barrio Luján.

San José, 14 de agosto del 2003.—Sección de Medicamentos.—Lic. Jorge A. González Cuadra, Jefe.—Registro de Medicamentos.—Lic. Guisselle López Rubí.—1 vez.—C-7335.—(59154).

FE DE ERRATAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 136-2003
(Modificación N° 1)

Contratación del servicio de aseo y limpieza para las agencias del Banco Regional Guanacaste Puntarenas

La Proveeduría Casa Matriz del Banco Nacional avisa a los interesados en esta licitación, la aclaración que a continuación se indica:

Del apartado "4. Conforme a las cláusulas precedentes, el oferente y el adjudicatario, según corresponda, debe comprometerse en forma expresa a cumplir lo siguiente:", el punto 4.7 **deberá leerse** de la siguiente manera: